



Córdoba, 6 de agosto de 2009

VISTA:

La nota elevada por el Cr. Martín Quadro por la cual solicita autorización y licencia para asistir a la 1º Reunión Ordinaria 2009 del CODECE, a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, desde el 25 al 27 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el Cr. Quadro detenta un cargo de Profesor Adjunto SE -Cod. 106- y se desempeña como Director del Departamento de Contabilidad;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine); por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Dejar constancia que el Cr. MARTÍN QUADRO (Legajo N° 39.913), ha viajado en comisión a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para asistir a la 1º Reunión Ordinaria 2009 del CODECE a realizarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, correspondiéndole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 25 al 27 de junio de 2009.

Art. 2º.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Cr. Quadro el importe equivalente a tres (3) días de viáticos nacionales.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 533/2009

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Dr. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS